



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1725-2014-UNAP
Iquitos, 06 de noviembre de 2014

VISTO:

El recurso presentado el 03 de noviembre de 2014, por doña Karina García Fernández de Carrasco, sobre apoyo con pasajes aéreos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña Karina García Fernández de Carrasco, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector apoyo con pasajes aéreos en las rutas Iquitos/Lima/Iquitos y Lima/París/Lima, para presentarse en primera instancia a la cita programada para el 13 de noviembre de 2014, en la Embajada de Francia en el Perú, con sede en la ciudad de Lima, para obtener la visa correspondiente, así como luego iniciar su viaje, para que realice estudios de especialización en lengua francesa en el Centro de Lingüística Aplicada de la Universidad de Franche-Comté en la ciudad de Besanzón, Francia, en cumplimiento a una beca parcial otorgada por la Embajada de Francia en el Perú, que se desarrollará del 24 de noviembre al 19 de diciembre de 2014;

Que, una de las políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) es facilitar la participación de los docentes universitarios en eventos académicos de interés profesional e institucional, para el fortalecimiento de sus capacidades;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por la docente mencionada;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Karina García Fernández de Carrasco, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), dos (2) pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un (01) pasaje aéreo en la ruta Lima/París/Lima, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la docente mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno para presente el boleto del pasaje aéreo utilizado correspondiente, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL